

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.312/15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 2.015, aprobó la propuesta de Alcaldía que se transcribe a continuación, relativa a la constitución de una Mesa de Contratación Permanente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de dicha sesión:

De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone la constitución de una Mesa de Contratación Permanente integrada por:

- **Presidente**, que será el Alcalde de la Corporación, o persona que le sustituya
- **Secretario**, que será un Administrativo del Ayuntamiento, o persona que le sustituya
- **Vocales:**
 - Secretaria del Ayuntamiento, o persona que le sustituya
 - Interventora del Ayuntamiento, o persona que le sustituya
 - Arquitecto Municipal, o persona que le sustituya
 - Portavoz del PP o persona que le sustituya
 - Portavoz del PSOE o persona que le sustituya
 - Portavoz de C's o persona que le sustituya
 - Portavoz de CUI o persona que le sustituya
 - Concejal del área correspondiente o persona que le sustituya

Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el Perfil del Contratante.

Arévalo, 14 de julio de 2015

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*